

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

45**SANTANDER NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 687 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Isabel Martín Menchaca, contra “Entidad para la Calidad de la Construcción, Sociedad Anónima”, y administradora judicial de la demandada, doña Violeta Rodríguez Navarro, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia en fecha 22 de septiembre de 2010, cuyo dispongo dice así:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María Isabel Martín Menchaca, contra “Entidad para la Calidad de la Construcción, Sociedad Anónima”, y administradora judicial de la demandada, doña Violeta Rodríguez Navarro, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.403,34 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Entidad para la Calidad de la Construcción, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santander, a 24 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.393/10)